ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRA

DENOMINACIÓN: CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS, TINGLADOS, MURALLAS, ALCANTARILLADO, SANITARIOS, SALA COMEDOR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO - AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL 2.025 con ID: 454327 - CONTRATO Nº 80/2024 - LPN 19/2024 ADJUDICADO POR RESOLUCION Nº 2695/2024

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL DECIMO DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANÁ. 00000006

EMPRESA CONTRATISTA: PRISMAPAR S.A.

En Ciudad del Este, a los 06 días del mes de junio del año dos mil veinticinco, se reúnen en representación de la Gobernación del Alto Paraná, el Secretario de Obras, **Ing. Lider David Jiménez Silva**, y en representación de la Empresa **PRISMAPAR S.A.**, el **Sr. NERI CHAVEZ,** contratista de la Obra correspondiente a: CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS, TINGLADOS, MURALLAS, ALCANTARILLADO, SANITARIOS, SALA COMEDOR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO - AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL 2.025 con ID: 454327 - CONTRATO Nº 80/2024 - LPN 19/2024 ADJUDICADO POR RESOLUCION Nº 2695/2024. para labrar el **Acta de Recepción Provisoria.**

El detalle de los trabajos adjudicados y ejecutados: **CONSTRUCCIÓN DE MURALLA - ESC. BÁS. Nº 7432 BELLO HORIZONTE - DISTRITO DE CDE.** Se mencionan los siguientes puntos en el presente documento:

El representante, **NERI CHAVEZ**, contratista, manifiesta que la obra fue ejecutada conforme a las especificaciones técnicas y las reglas del buen arte de la construcción.

Conforme a lo informado por la empresa fiscalizadora, el Secretario de Obras de la Gobernación del Alto Paraná, el **Ing. Lider David Jiménez Silva**, manifiesta en este acto que se realizó a cabo según lo estipulado en las especificaciones y términos establecidos que acompaña al contrato de construcción de obras N.º 80/2024 celebrado en fecha 03 de diciembre de 2024.

Que, durante la inspección realizada en el marco de la recepción provisional de la obra, se identificaron ciertas deficiencias que requieren atención. Se solicita a la Empresa Contratista, **PRISMAPAR S.A.**, subsanar estos desperfectos en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la fecha de esta acta. Si hubiere terminado los trabajos pendientes y no se observa la existencia de otros defectos en la obra de referencia. Se efectuará la recepción definitiva de la obra en el plazo mencionado.

En prueba de lo actuado se labra la presente acta en 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Representante de la Empresa
Fiscalización
Empresa. I-Servicon S.R.L.
SERVICON S.R.L.
RUC: 80085144-7
Arq. Marianela R.
Reg. MOPC Nº 4.313

Sr. NERI CHAVEZ.
Contratista
PRISMAPAR S.A.
PRISMAPAR S.A.
RUC: 80075157-4

GOBERNACION ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Obras Públicas

Ing. Lider David Jiménez Silva.
Secretario de Obras
Gobernación de Alto Paraná